

madre a una M. Concepción Jra de Cañiz; Francisca
Garcambarran de Cañiz; y Manuel Migica de la Cruz,
muy satisfactorio. Como la persona en cuestión
fueron muertos y enterrados hace algunos días, nada
pueden decir acerca del estado fisiológico o pato-
lógico de dicho de dicho animal, en vida, solo
por los datos que han podido proporcionarse del dueño
y de otras personas, se viene en conocimiento que en sus
perros no se notaban síntomas que indujeran a creer
ni sospechar significara sea de una enferme-
dad tan grave y temible como es la Hidrofobia o
la rabia, puesto que no teniendo aversión a los a-
limentos sólidos y bebidos, no había espuma proce-
dente de la boca, los ojos no estaban legados ni in-
yectados, y no se lanzaban a las personas, de casa;
en una palabra, no se observaba el cuadro sinte-
matológico propio y característico de los animales
atacados de semejante dolencia. Por todo lo cual
creo los suscritos, que los indicados animales
no estaban afectados de hidrofobia; aunque esta
apreciación no pasa de una opinión que siendo
tan solo podría acarrear consecuencias tristes y tran-
scendentes. Dios de Larcaño 10 de Julio de
1890 - Marcelino Aguirreabalo - Pedro
Lecuna - Yr. Atte. de Larcaño.

Es copia literal conforme con el original que se remitió al Subdelegado
de Medicina y Cirugía de este Distrito de Tolosa, de que yo el Secret. certifico.
Larcaño 11 de Julio de 1890.

Procurador Aramendi

Alcayd. de Larcaño. Presidencia de D. Ignacio M. Arana Sesión de 13 de Julio de 1890

D. José Miguel Arce
" Juan. ^{co} Larauaga
" José M. Benítez
" Juan Bta Jaquime

Abierta la sesión con asistencia de los Yrs. Concej-
les que se expresan al margen el Sr. Presidente dio
cuenta de haber constituido a tres comunicaciones
procedentes de la Subdelegación de Medicina y Ci-
rugía de Tolosa, de la Comisión provincial, y del



Al *Excmo. civil en los términos siguientes*: contestaciones =
 día siguiente de haberse presentado á esta Alcaldía
 una queja verbal de fecha de nueve de actual, de que ha-
 bían sido mordidos tres niños en esta localidad por una perra
 y su cría en distintos días; se les oficio al Sr. Médico y Veteri-
 nario de Lillafranca para que tuviesen á bien de pasarse á
 esta con el fin de reconocer los niños heridos y adquirir datos
 ó informes de si padeciesen ó no apreciarse de hidrofobia los cap-
 Corporación del expuesto animales, que, antes de dar parte á esta Alcaldía pre-
 sente seguidos á con ven degollados y enterrados por su dueño. Dijo N.º

de dos perros, á tres libro, para que V.º vea que esta Corporación ha tomado las
 medidas necesarias primeras precauciones que requieren los casos de la índole
 de del reconocimiento de que se trata, dando paso al vecindario para que re-
 f. facultativo no tienen los perros; y habiéndoles notificado á los padres de
 los niños atacados los los niños heridos el contenido del informe facultativo, y
 caso de que no se aquietasen en ello, acudan por escrito ante
 la Autoridad competente para el esclarecimiento de
 los hechos. Al propio tiempo para desmentir el error que
 me indica el Sr. Subdelegado de medicina y cirugía de
 Tolosa en su comunicación de fecha 10 del actual, que se
 archiva, así como las otras dos comunicaciones, debo ma-
 nifestarle: que, según mis noticias, ninguno perro de esta
 localidad ha huido á los montes de Aralar. Lo enanto
 digo V.º en contestación á sus referidas comunicaciones.

Dijo Sr. Larcano 12 de Julio de 1890 = Ignacio M. Arana?

Y habiéndose enterado la Corporación de la diligencia
 practicada por el Sr. Presidente las aprobó; y fir-
 man los concurrentes, que sabian coningo á Larcano
 que entafio.

El Sec.º
 Ignacio Arana